

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-5N, TRAMO: JUANJUI – PICOTA – TARAPOTO (RUTA PE-5N), REGION SAN MARTIN****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Supervisión de la Unidad Zonal VII San Martín-Loreto, dirección Jr. José Olaya Nro. 1102 – Tarapoto, Departamento de San Martín, **No (01) 615-7800 Anexo 4822** en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de **una (01) Persona natural** para realizar el servicio de Capataz a fin de realizar los trabajos de Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada ruta: **PE-5N TRAMO: JUANJUI – PICOTA –TARAPOTO.**

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar el personal idóneo para garantizar la buena ejecución de los trabajos en Campo, con la finalidad de apoyar a la gestión del área técnica, en cumplimiento de sus funciones operativas, por ello se ha programado la contratación del Servicio de un (01) Capataz para la ejecución de los trabajos en la atención de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional Pavimentada ruta **PE-5N, Tramo: JUANJUI - PICOTA –TARAPOTO**, en el ámbito de la **Unidad Zonal VII San Martin Loreto.**

**META : 0250**  
**CERTIFICACIÓN P. : 0000000430**  
**ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS**

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-5N, TRAMO: JUANJUI – PICOTA – TARAPOTO (RUTA PE-5N), REGION SAN MARTIN	SERVICIO	1.00

**4.1. Actividades**

El contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

- Realizar los tareas del personal bajo su cargo en atención al Mantenimiento Rutinario, con el fin de cumplir metas.
- Controlar en campo el consumo diario de combustible de los equipos mecánicos de LA ENTIDAD, los cuales deberán indicarse en los partes diarios debidamente firmados.
- Controlar en campo las horas máquinas de los equipos mecánicos de LA ENTIDAD, los cuales deberá entregar los partes diarios debidamente firmados.



MTS - PROVIAS NACIONAL  
Ing. Flor Delfina Córdova Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE-5N  
CIP. 277096





- Controlar y verificar que las actividades de Mantenimiento Rutinario y atención de Emergencias viales se realicen de manera eficiente controlando la calidad de los trabajos, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.
- Se encargará de velar por el cumplimiento de la jornada laboral del personal a cargo durante el desarrollo de las actividades de Mantenimiento Rutinario y atención de las Emergencias Viales.
- Deberá alcanzar el reporte digitalizado del parte diario incluyendo horómetro inicial y final de cada maquinaria de los trabajos ejecutados, esto de acuerdo al requerimiento del Residente, Supervisor y/o quien haga de sus funciones, puede ser semanal, quincenal, mensual o de acuerdo al requerimiento del equipo técnico.
- Se deberá realizar el reporte diario de las actividades vía medios de comunicación (internet – whatsapp) en el cual se debe colocar evidencia fotográfica (fotos antes, durante y después) con los formatos y aplicación que será suministrada por la residencia, la ubicación de los trabajos ejecutados en el corredor vial, volumen transportado y eliminado. Este reporte se deberá alcanzar antes de las 8 pm de la noche cada día.
- Mantener en constante comunicación con el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor o Inspector a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades en campo.
- Organizar y supervisar el trabajo tanto de las cuadrillas internas como las de subcontrato, cumpliendo con el plan de trabajo estipulado, según procedimientos de Proviás Nacional y normas de seguridad.
- Realizar el control de entrada y salida de combustible que se asignen a las máquinas para trabajos de Mantenimiento Rutinario.
- Establecer un plan de trabajo con el ingeniero Supervisor o Ingeniero Inspector y/o Residente del tramo.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente y/o quien esté a cargo de la carretera.



#### 4.2. Recursos que aporta el proveedor

- Equipo de protección personal EEPs (uniforme, casco, lentes de seguridad, guantes, zapato de seguridad)
- Contar con un equipo de comunicación (telefonía móvil)
- Pasajes, alimentación y todo gasto que involucre la estadía en el tramo.
- Pago de su SCTR Salud – Pensión.

#### 4.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad Proporcionará:

- Información necesaria y coordinación constante con personal técnico, Residente, Supervisor o Inspector de tramo.
- Asumir el pago del servicio brindado por el proveedor, previa conformidad de la Supervisión.

MTD - PROVIAS NACIONAL  
Ing. Flor Dalmid Córdoba Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE - 5N  
CIP: 277096





## 5. PERFIL DEL POSTOR

### 5.1. Del postor:

#### Capacidad Legal

- Contar con RUC (activo y habido). **(acreditar con copia simple)**.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. **(acreditar con copia simple)**.
- Documento Nacional de Identidad DNI, vigente. **(acreditar con copia simple)**.
- El personal a contratar para la realización del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni legal, para contratar con el Estado. **(Acreditar con Declaración Jurada)**.
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con Declaración Jurada)**.

#### Capacidad Técnica

- Ser egresado o bachiller en Ingeniería Civil o Arquitectura o Ciencias Empresariales o carreras afines. **Se acreditará con copia simple de la constancia o grado.**
- El Capataz de mantenimiento deberá contar con experiencia en obras viales, mantenimiento, mejoramiento, control de personal en campo o similares en el sector público o privado.
- Conocer la cadena de suministros, compras y abastecimiento por medio de capacitaciones o congresos.
- Manejo de Software S10 Costos y Presupuestos y SAP.
- Equipos de protección personal EPP (casco, botas, chaleco, lentes). **(Se acreditará mediante declaración jurada)**
- Equipo de telecomunicaciones (Telefonía móvil)
- Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (Salud y pensión).

**Nota 1:** La póliza del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (Salud y pensión) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio Experiencia

#### Experiencia

- Experiencia mínima de **un (01) año** en la actividad pública o privada, como Capataz o jefe de grupo o jefe de cuadrilla o servicios similares, se entenderá por servicios o actividades similares: mantenimiento rutinario o mantenimiento periódico de carreteras, caminos y puentes o construcción de carreteras, pistas, veredas u obras de arte, u obras civiles en general en carreteras. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL servicio solicitado para la contratación del servicio de apoyo operativo en campo (capataz), será de **Ciento Veinticinco (125) días calendarios**, el mismo que empezará a regir desde la notificación de la Orden de Servicio.

#### **Nota:**

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento



MTC - PROVIAS NACIONAL  
Ing. Flor Delmiid Córdova Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE - 5N  
C/P 277896





de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la **Red Vial Nacional RUTA PE-5N, TRAMO: JUANJUI – PICOTA – TARAPOTO** a cargo de la Unidad Zonal San Martín - Loreto, Provias Nacional (Jr. José Olaya N°1102, Tarapoto), ubicado en el Departamento de San Martín, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

## 8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio dentro de los cinco (05) días hábiles posterior a la culminación de la orden de servicio deberá presentar el entregable al Supervisor, Inspector y/o Residente del tramo mediante una carta donde haga conocimiento las actividades realizadas conforme al numeral 4.1:

PRODUCTOS A OBTENER	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 15 días como máximo de iniciado el servicio	12.00 %
<b>SEGUNDO ENTREGABLE:</b> Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 45 días como máximo de iniciado el servicio	24.00 %
<b>TERCER ENTREGABLE:</b> Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 75 días como máximo de iniciado el servicio	24.00 %
<b>CUARTO ENTREGABLE:</b> Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 105 días como máximo de iniciado el servicio	24.00 %
<b>QUINTO ENTREGABLE:</b> Informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1	Hasta los 125 días como máximo de iniciado el servicio	16.00 %

Los Entregables deberán tener el siguiente contenido como mínimo:

- Carta de Presentación con la descripción de actividades realizadas.
- Panel Fotográfico de las actividades realizadas.
- Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios electrónico debidamente emitida.

**Nota:** La emisión del recibo por honorarios deberá ser con la forma de pago al "Crédito", cuya cuota deberá ser por el monto del entregable y con fecha de vencimiento de 30 días calendarios, computados desde la presentación del entregable.

- Copia legible de la póliza de seguro SCTR Salud y Pensión vigente.



MTIC - PROVIAS NACIONAL  
Ing. Flor Dalinda Córdoba Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE -5N  
C.I.P. 277096





**Forma de presentación:** 01 original y 01 copia, debidamente visados y foliados. La enumeración del foliado deberá comenzar desde la última hoja del entregable e ir avanzando en forma ascendente hasta la primera hoja, tanto en el original como en la copia.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado

## 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de Cinco (05) días hábiles de concluido cada entregable. La conformidad del servicio será otorgada por el supervisor y/o Inspector del tramo y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones, La Entidad debe comunicarlas a El Proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días hábiles, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, El Proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y de acuerdo al entregable dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la entrega del bien objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Dónde:

F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios

**NOTA:** Los factores se encuentran establecidos en el reglamento actual de las contrataciones Art. 162.



MTC - PROVIAS NACIONAL  
Ing. Flor Dalmida Córdoba Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE -SN  
CIP: 277096





Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver la contratación parcial o total por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. La justificación por el retraso de la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el código Civil y demás normas concordantes.

### 13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	- La inasistencia injustificada del personal locador	1% del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2	- Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal	0.5 % del monto del servicio contratado por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
3	<b>Penalidad por mala conducta</b> - Actos de violencia, grave indisciplina, injuria y falta de palabra verbal o escrita en agravio del equipo de la supervisión, personal Directivo de la Entidad y/o de compañeros de trabajo.	5% del monto del servicio contratado	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
4	<b>Penalidad por consumo de sustancias no permitidas</b> - Concurrencia a trabajar en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas o sustancias estupefacientes.	10% del monto del servicio contratado	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
5	<b>Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión</b> , tales como: reporte diario de actividades (incluidas las fotografías), entre otros que se indiquen	5.00% del monto del servicio contratado.	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
6	Presentación extemporánea del informe mensual	1.00% del monto del servicio contratado por cada día	Fecha de recepción del entregable físico



MTIC - PROVÍAS NACIONAL  
Ing. Flor Dalmid Córdoba Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE - SN  
CIP. 277096





**Importante:** Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor del Tramo o a la Unidad Zonal VII San Martín – Loreto, con los correspondientes documentos que lo avalen.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver la contratación parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

#### 14. OTRAS CONDICIONES

Son otras obligaciones del contratado:

- 14.1. De presentarse hechos generadores de atraso, el Proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o penalización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.
- 14.2. Confidencialidad: El proveedor/contratista, deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.
- 14.3. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

La Orden de Servicio se da por concluida en los siguientes supuestos:

- 14.4. Fallecimiento del Proveedor.
- 14.5. Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas de los términos de referencia o por acreditar deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- 14.6. Por voluntad unilateral del proveedor de servicios. En este caso, deberá comunicar al Supervisor de Tramo mediante Carta de desistimiento del Servicio.
- 14.7. Vencimiento de la Orden de Servicio.

#### 15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor o Contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor o contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra



MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing. Flor Dalmid Córdoba Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE - 5N  
C.I.P. 277096





el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dación en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el Artº11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 30225 y modificatorias, los artículos 248º y 248ºA de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

 <b>MTC - PROVIAS NACIONAL</b> ..... <b>Ing. Flor Dalmid Córdova Montalvo</b> Monitor Vial - Ruta Nacional PE -5N CIP. 277096
<b>ELABORADO POR</b>

 <b>MTC - PROVIAS NACIONAL</b> ..... <b>Ing. Gorki Lionel Bardales Díaz</b> JEFE (e) ZONAL SAN MARTIN - LORETO
<b>APROBADO POR</b>



## ANEXO N°01

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO REFERENCIAL

DESAGREGADO DE COSTOS					
Unidad Zonal : VII SAN MARTIN – LORETO					
Ruta : PE-5N					
Tramo : JUANJUI – PICOTA – TARAPOTO (RUTA PE-5N)					
Plazo : 125 días calendarios					
DESAGREGADO DE COSTOS (CUADRO DE COSTOS)					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO EN CAMPO (CAPATAZ) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PE-5N, TRAMO: JUANJUI – PICOTA – TARAPOTO (RUTA PE-5N), REGION SAN MARTIN	Serv.	01		
PRESUPUESTO =					

MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing. Flor Dalmid Córdova Montalvo  
Monitor Vial - Ruta Nacional PE -5N  
CIP. 277096

